



*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\x33n*

///nos Aires, 29 de octubre de 2015.-

En atención a que se han recibido certificados médicos de aptitud física para el desempeño del cargo que se concursa de postulantes, que no cumplen con los requisitos exigidos por el Art. 36 del reglamento aplicable, recuérdase a los mismos que el artículo de referencia reza que dichos certificados médicos deberán ser realizados “...por profesionales pertenecientes a Hospitales P\xfablicos Nacionales, Provinciales o Municipales o por prestadores de la Obra Social del Poder Judicial de la Naci\x33n...”.

En consecuencia, hágase saber que los postulantes que hayan acompañado certificados médicos de los que no surja en forma evidente que los mismos hayan sido expedidos por profesionales que cumplan los requisitos establecidos en el referido artículo, deberán subsanar dicha situación a fin de considerar que los mismos han cumplimentado con la manda reglamentaria.

Notifíquese.

Julián H. VANGEVIN
Defensor General Adjunto
de la Naci\x33n

USO OFICIAL